

Una institución que es promesa de bienestar para el campesino

Por el Dr. Salvador Martínez Lova

La distribución equitativa de la tierra y la ayuda económico-social al campesino, dos de los problemas cuya solución es de suma importancia para el pueblo salvadoreño, forman el objetivo a que tiende la labor encomendada al "Instituto de Colonización Rural", objetivo que es tanto más trascendental cuanto que la mayoría de la población de este país dedica su actividad a las labores agrícolas.

La mencionada entidad fué creada en Diciembre de 1950 y empezó a funcionar en Enero del año siguiente, con un patrimonio nominal formado por más de treinta inmuebles rústicos, entre ellos algunas haciendas de gran valor económico, que pertenecieron a "Mejoramiento Social", institución ahora denominada "Instituto de Vivienda Urbana".

Sin embargo no ha sido sino hasta en el último trimestre del año próximo pasado que efectivamente pudo contar la nueva institución con los medios necesarios para iniciar sus tareas en forma adecuada, debido a que el proceso legislativo y administrativo, que es en nuestro país desgraciadamente lento, imposibilitó hasta entonces el traspaso a ella del dominio que ejercía sobre las haciendas el Instituto últimamente mencionado; por otra parte hay que tener en cuenta que una parte considerable de dichos bienes no podrá emplearse en el desarrollo de su programa social porque está distribuida entre millares de campesinos, muchos de los cuales han adquirido ya dominio sobre las parcelas que les fueron adjudicadas por las instituciones antecesoras, y otros continúan siendo arrendatarios, a quienes habrá que venderles otras muchas en un futuro próximo, al pagar por completo el precio con ellos convenido. El sistema éste de proporcionar al pequeño agricultor únicamente la tierra que ha de cultivar no ha dado ni puede dar los resultados que se desean, porque la ignorancia y la necesidad apremiante son fuerzas poderosas en nuestro medio campesino que impulsan a aquél a desprenderse de las parcelas para vendérselas a quienes, frecuentemente poderosos de la audacia y del dinero, pretenden extender sus propiedades sin mayores riesgos ni desembolsos; en tales circunstancias la obra de distribución de la riqueza agrícola entre el mayor número posible de manos aptas para el trabajo y el beneficio que ello significa para otras tantas fa-

milias trabajadoras, se destruye paulatinamente en provecho de los nuevos propietarios, de condición económica siempre superior a aquéllos que la institución quiso favorecer, y en detrimento del bienestar colectivo. No a otro motivo se debió la reforma de la Ley Orgánica de Mejoramiento Social de Septiembre de 1950, que estableció para tales adjudicaciones la vinculación del Bien de Familia en forma obligatoria durante veinte años, la cual convierte a los miembros de la familia favorecida en propietarios; pero sin la facultad de disponer de los bienes a su arbitrio durante aquel lapso.

Ahora el Instituto de Colonización Rural abandona el método de adjudicación individual debido a los múltiples inconvenientes que presenta, y se propone adoptar nuevos sistemas que redunden en beneficio tanto de los campesinos y sus familias en el aspecto personal como del aumento de la producción agrícola. Uno de los proyectos que está en vías de realización es la "Finca de Beneficio Proporcional", que se establecerá en el curso del presente año en el polígono número dos de la hacienda "Sitio del Niño", situada en el departamento de La Libertad; en ella trabajarán aquellas personas que no posean recursos económicos para dedicarse a labores agrícolas en gran escala, que tengan como medio principal de vida los productos de sus siembras, y que, además de tener las cualidades morales necesarias para lograr una convivencia adecuada, sean de preferencia padres de familia; cada uno de ellos trabajará a base de un salario que ha de pagarle el Instituto y percibirá también una ganancia proporcional a la utilidad obtenida mediante su trabajo a fin de estimular sus aptitudes; por otra parte a toda persona que colabore en los trabajos de la finca se le dará una manzana de terreno (7000 metros cuadrados aproximadamente) mediante un contrato de arrendamiento simple; se tratará también de implantar sistemas modernos de cultivo mediante el empleo de maquinaria adecuada.

Asimismo se tiene en proyecto establecer en la hacienda "Sitio del Niño" la primera comunidad rural, en la que los trabajadores agrícolas dispondrán de viviendas especiales construídas en solares de mil metros cuadrados cada uno, casa para escuela, templo, clínica médica, campos deportivos y otros servicios; tal comunidad ocupará el espacio comprendido entre la vía férrea, la carretera internacional y la que de San Salvador conduce a Opico; los inmuebles aquí adjudicados continuarán siendo de propiedad del Instituto de Colonización Rural y los adjudicatarios sólo tendrán el uso y el usufructo de ellos.

Lo escrito puede dar una idea, aunque somera, de lo que es y de lo que pretende hacer esta nueva institución, a la cual no se ha dado hasta hoy la importancia que le corresponde, habida cuenta de la trascendencia de su función. El Estado mismo, vale decir sus dirigentes, ha de llegar a comprender que el bien común en su triple aspecto moral, intelectual y material, no es compatible con los vicios, la ignorancia, las enfermedades y la miseria que caracterizan el medio rural salvadoreño, cuyos habitantes forjan con su tesonero esfuerzo y en proporción harto considerable, la riqueza nacional. Comprenderlo así y actuar en armonía con tal convicción es deber de todo gobierno que desee realmente gobernar, palabra ésta que no se identifica con la simple posesión del poder público. El Instituto de Colonización Rural bien puede ser un instrumento eficaz para lograr en grado apreciable la realización de los anhelos de quienes constituyen dentro de la población salvadoreña el sector que mucho da y bien poco recibe.

San Salvador, Abril de 1952.